

**UNAP****FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIA****RESOLUCIÓN DECANAL N° 0452-FIA-UNAP-2023**

Iquitos, 13 de octubre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 288-DEPBNH-FIA-UNAP-23, de fecha 12 de octubre de 2023, presentado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de cursos paralelos 2023-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña JESSY PATRICIA VASQUEZ CHUMBE, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud de la estudiante **KEYSI NAYELI MURRIETA RUIZ** a matricularse en el Segundo Semestre Académico 2023, en forma **paralela** las asignaturas de **BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS EN ORIGEN ANIMAL (código 10038)**, **con el curso de BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL (código 10045)**, por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

Que, en el Artículo 40º inciso "b" del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a matricularse en forma paralela en el segundo semestre académico 2023 a la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	75985960	19072B0412	MURRIETA RUIZ, Keysi Nayeli	Bromatología de Alimentos de Origen Animal (Código 10038) con Bromatología de Alimentos de Origen Vegetal(Código 10045)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;

**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO**



**Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO**



Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, Interesado (01) y Archivo.